DOLORES, 22 de marzo de 2006.-

BOLETIN INFORMATICO Nº 347
del COLEGIO DE ABOGADOS DEL
DEPTO JUDICIAL DOLORES.-

REF: “ Crece el debate por límites a los paros de los estatales ”.-

UNREGISTERED

La restricción se podría aplicar a cualquier servicio si la huelga fuese prolongada

Created by Unregistered Version

Las medidas de fuerza que adopten los distintos sectores de empleados estatales bonaerenses -cualquiera de ellos- y que se extiendan en el tiempo, podrían ser consideradas como una medida que afecta un "servicio esencial". Y de esa forma, el gobierno bonaerense estaría en condiciones de limitar los alcances de esos paros y obligar a los gremios a garantizar "prestaciones mínimas".
Esa posibilidad fue admitida ayer por el ministro de Trabajo bonaerense, Roberto Mouillerón, y podría ponerse en práctica si la Legislatura establece los mismos parámetros que la Nación acaba de disponer para la regulación de los conflictos laborales en su jurisdicción.
En principio, en el proyecto de ley de Convenciones Colectivas de Trabajo que podría ser tratado hoy por el Senado bonaerense, la Provincia pretende establecer, para los empleados administrativos comprendidos en la ley 10.430, cuáles son los servicios esenciales y, en función de esa definición, qué tareas mínimas deberán cumplir los trabajadores durante la vigencia de paros. Se buscará en esa norma estar en línea con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que incluye como "esenciales" a los servicios sanitarios y hospitalarios y la producción y distribución de agua y energía.
Pero esa definición podría ir más allá, porque de extenderse en el tiempo una huelga, también podrían ser definidos como servicios esenciales la educación, la justicia y varias otras prestaciones.
Mouillerón, efectivamente, dijo que esa normativa podría ser aplicada a todas las áreas, según la extensión del conflicto. "¿Si la educación es un derecho, quién lo presta? Un docente puede declararse en paro, puede hacer paro, pero tiene un límite. Si fuese in eternum, uno dejaría de percibir su derecho", explicó.

UNREGISTERED

Created by Unregistered Version

Y amplió: "Hoy la justicia no está calificada como tal; pero si no hay servicio de justicia por tres meses, puede ser considerado servicio esencial. Extendido (el paro) en el tiempo todo puede ser considerado servicio esencial".

EL CONFLICTO
La posibilidad de que la Provincia intente ponerle límite a los paros no es nueva; ya generó un durísima polémica el año pasado. Pero se reavivó en las últimas horas a partir de que el gobierno de Kirchner dispuso por decreto la creación de una "Comisión de Garantías" que tendrá entre otras atribuciones la de dictaminar qué actividades son servicios esenciales.
Ese organismo será un "árbitro" cuando el conflicto no pueda ser resuelto por las partes. Y tendrá facultades para establecer las guardias mínimas que deberán prestarse, y calificar "excepcionalmente" como esencial algún servicio que esté interrumpido por paros.
En este marco, la Legislatura ha quedado ahora en medio de la pulseada. Es que, junto a la ley de Convenciones Colectivas, se comenzó a analizar el funcionamiento de un órgano arbitral -un tribunal- en la Provincia que está previsto en la Constitución de 1994.
La alternativa que analizaron los senadores del oficialismo en la reunión del bloque ayer a la tarde, es que el tribunal arbitral sea creado por una ley aparte de la de Convenciones Colectivas.
En ese caso, se incluiría una cláusula transitoria para que, hasta que sea creado ese tribunal, se aplique un sistema similar al de la "Comisión de Garantías" que funcionará en el ámbito nacional.
De ese modo el ministerio de Trabajo provincial tendría facultades para pedirle a ese organismo transitorio que analice si un paro está afectando un servicio esencial no tipificado de ese modo en la ley de Convenciones Colectivas.
El oficialismo intentará hoy cerrar filas en torno de ese proyecto y luego buscará el respaldo de los senadores del PJ o la UCR para aprobar la iniciativa en la sesión que se realizará esta tarde.

MAS CRITICAS
Al señalar anteayer que a su criterio la educación debería ser un servicio esencial, en tanto, el ministro Mouillerón había generado la ira de los gremios docentes, que lo cuestionaron con dureza. Y ayer contestó esas críticas pidiéndoles a los gremios docentes que deben "dejar de mirarse el ombligo", y afirmando que el proyecto "no es contra nadie sino para todos".
"Tienen que dejarse de mirar el ombligo y creer que son el centro de toda propuesta. Porque la comisión nacional que determinará qué servicios son esenciales y no pueden ser afectados por paros prolongados es la reglamentación de una ley nacional, que alcanza a todos sectores, tanto privados como del Estado", explicó.
Los sindicatos aseguran tener el compromiso del gobernador Felipe Solá en el sentido de que la educación no sería catalogada servicio esencial y, por lo tanto, no sería pasible de ninguna regulación en el caso de paros.

UNREGISTERED

Diario “El Día”, 22/3/06

Created by Unregistered Version

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-